

FICHA METODOLÓGICA DE INDICADORES	
NOMBRE DEL INDICADOR	Concentración de ozono troposférico O_3 , como parámetro para medir la calidad del aire
DESCRIPCION DEL INDICADOR	Corresponde a la concentración de Ozono Troposférico en aire ambiente de Quito, como promedio octohorario.
FUENTE DE DATOS	Red Metropolitana de Monitoreo Atmosférico de Quito – REMMAQ- http://aireambiente.quito.gob.ec/ . Secretaría de Ambiente
UNIDAD DE MEDIDA	Microgramo por metro cúbico (ug/m^3)
PERIODICIDAD DEL INDICADOR	Mensual
FÓRMULA DE CÁLCULO	
$O_{3(8h)} = \frac{1}{8} * \sum_{i=1}^8 C_i$ Donde: $O_{3(8h)}$: Corresponde a la concentración de ozono troposférico, como el promedio móvil de 8 horas consecutivas del día, expresado en microgramo por metro cúbico (mg/m^3). Se reporta el máximo promedio octohorario del día. C_i: Corresponde a la concentración de ozono troposférico ug registrado en la hora i, expresado en miligramo por metro cúbico (ug/m^3). Se reporta un dato cada hora, que corresponde al promedio móvil de las 8 horas anteriores. Esto significa que el valor reportado en cualquier hora específica es el promedio de las concentraciones registradas en las 8 horas previas a esa hora.	
VARIABLES UTILIZADAS	
Concentración de O_3 (ug/m^3) - Descripción: Medición directa de O_{38H} ($O_{3(8h)}$) en el aire. - Método de Medición: Se utilizan sensores quimioluminiscencia calibrados, y se calcula el promedio de las 8 concentraciones de O_3 de monitoreo, realizadas en las estaciones: - o Belisario - o El Camal - o Centro Histórico - o Tumbaco - o Valle de los Chillos - o Cotocollao - o Carapungo - o Guamaní - o San Antonio - Importancia: Análisis de patrones temporales. Normativas de Calidad del Aire	

• Descripción: El indicador permite determinar si la concentración de ozono en el día de análisis superó o se mantuvo por debajo de los límites establecidos en la normativa local. • Referencias Normativas: • De acuerdo a la OMS, el nivel máximo de concentración en ozono en el día es: ($O_3(8h)$: $100 \mu g/m^3$) y, • La Norma Ecuatoriana de Calidad de Aire (NECA), establece como nivel máximo de concentración de ozono en el día es: ($O_3(8h)$: $100 \mu g/m^3$). • Para el presente indicador, se considera los límites establecidos por la NECA.		
INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR		
La concentración de Ozono ($O_3(8h)$) en el día XXX está por debajo/ superó la norma establecida por la legislación local.		
REGISTRO DE CAMBIOS DEL INDICADOR		
No aplica		
SERIE DISPONIBLE DE LOS DATOS	Desde el 2004 en adelante	
NIVEL DE DESAGREGACIÓN	GEOGRÁFICO	GEOGRÁFICO
	OTROS	OTROS
ALINEACIÓN CON OBJETIVOS PMDOT	OE2 Por un Quito sostenible y seguro. Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles. O3. Por un Quito para todos y todas. Consolidar comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuente con servicios y un hábitat de calidad.	
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR	Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Registro Oficial, Edición Especial Nro. 902 reformado el 27 de julio de 2023, en el Título V del Sistema de Manejo Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito – Capítulo VI del Seguimiento y Control Ambiental, en su Artículo 3586. Acuerdo N° 97/A - Norma de calidad del aire ambiente o nivel de inmisión (Anexo 4, Libro VI de la Calidad Ambiental, del Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente). Guías para la Calidad del Aire, OMS 2021	

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	03 de mayo 2023	
FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	23 de julio de 2024	
DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA FICHA	Secretaría de Ambiente Dirección Metropolitana de Regularización y Control Ambiente	
ELABORADO POR:	Valeria Díaz Dirección Metropolitana de Regularización y Control Ambiente	
APROBADO POR:	Rosa Fonseca Directora Metropolitana de Regularización y Control Ambiente	